



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2022-94961-Ae, el Decreto 823/2021 y las Resoluciones N° 1313/2010 y 1305/2021 -M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Profesora Sonia Gabriela Cuevas -D.N.I. N° 24.024.606-, presenta la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - dependiente jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa -CUOF 1639-;

Que por Resolución N° 1305/2021 -M.E.C.C. y T.-, se designa a la Profesora Sonia Gabriela Cuevas -D.N.I. N° 24.024.606-, en el cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - del Departamento de Estadísticas Educativas;

Que por renuncia de la Prof. Sonia Gabriela Cuevas -D.N.I. N° 24.024.606-, se desafecta un (1) cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - que dependía jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa -CUOF 1639-, la cual continúa sus funciones en el cargo de Analista Técnico Docente -CEIC 200- afectado por Resolución N° 1313/2010 -M.E.C.C. y T.-;

Que a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, es necesario afectar un (1) cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - al Departamento de Estadísticas Educativas -CUOF 1971-, dependiente jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa y designar en el mismo al Profesor Pablo Alejandro González -D.N.I. N° 26.521.492-;

Que intervienen el Departamento P.O.F. de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Unidad de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Desaféctese, a partir del 30 de septiembre de 2022, un (1) cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - Departamento de Estadísticas Educativas dependiente jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa -CUOF 1639-, ocupado por la Profesora Sonia Gabriela Cuevas -D.N.I. N° 24.024.606-.

Artículo 2°: Dese por finalizado, a partir del 30 de septiembre de 2022, la designación de la Profesora Sonia Gabriela Cuevas -D.N.I. N° 24.024.606-, en el cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 Departamento de Estadísticas Educativas, dependiente jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - CUOF 1639 -.

Artículo 3°: Aféctese, a partir del 01 de octubre de 2022, un (1) cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 - al Departamento de Estadísticas Educativas -CUOF 1971- que dependerá jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Artículo 4°: Desígnese, a partir del 01 de octubre de 2022, en un (1) cargo de Jefe de Departamento Técnico Docente - CEIC 199 -, al Profesor Pablo Alejandro González -D.N.I. N° 26.521.492-, para que preste servicios como jefe del Departamento de Estadísticas Educativas - CUOF 1971 - dependiente jerárquica y administrativamente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Artículo 5°: Concédase, a partir del 01 de octubre de 2022, licencias por Artículo 333-E "Ascenso de jerarquía" -Ley 647 -E -Estatuto del Docente-, -, al Profesor Pablo Alejandro González -D.N.I. N° 26.521.492-, en el cargo de Analista Técnico Docente Interino CUOF 1639 y en cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario - CEIC 111- Interino - 2do. 5ta. de la Escuela de Educación Secundaria N° 31 "José Gervasio Artigas" de la Localidad Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa X-B.

Artículo 6º: Comuníquese, a la Unidad de Recursos Humanos para la Intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

Artículo 7º: Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.